



EXENTO

DECRETO N° 3085 /2025

Arica, 24 de Marzo de 2025

**VISTOS:**

1. La solicitud de Patente de RODRIGUEZ QUICENO MARÍA CAMILA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-7086				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS, CONFITES, FRUTAS, VERDURAS, LACTEOS, BEBIDAS ANALCOHOLICAS, CONGELADOS, CECINAS, PROD DE PANADERIA, PASTELERIA, HELADOS ENVASADOS Y FRACCIONADOS, PAPELERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PEDRO AGUIRRE CERDA 1528				
Nombre del Contribuyente	RODRIGUEZ QUICENO MARÍA CAMILA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	20/03/2025	Otorgación	8-7086	Fecha	20/03/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/OCB/MGV/SAH/RMR/rmr